

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN A LA RESOLUCIÓN NRO.
ARCOTEL-CTHB-CTDE-2026-0087 (11/05/2026)
DE 01 DE JUNIO DE 2026
COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ING. GIOVANNI AGUILAR
COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

“ANTECEDENTES

*Que, la Unidad de Gestión Documental y Archivo en el oficio Nro. ARCOTEL-DEDA-2026-0599-OF de 21 de mayo del 2026, notificó a la FUNDACION DE CONSERVACION JOCOTOCO, el contenido íntegro de la Resolución Nro. ARCOTEL-CTHB-CTDE-2026-0087 de 11 de mayo de 2026 y los valores económicos a ser cancelados por la peticionaria.
(...)*

*Que, a través del memorando Nro. ARCOTEL-DEDA-2026-1916-M de 22 de mayo de 2026, la Unidad de Gestión Documental y Archivo, remitió a las Direcciones Técnicas de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico y de Gestión Económica de Títulos Habilitantes, la prueba de notificación de la Resolución Nro. ARCOTEL-CTHB-CTDE-2026-0087 de 11 de mayo de 2026.
(...)*

RESUELVE:

“ARTÍCULO 1.- Avocar conocimiento del contenido del trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2026-008414-E de 27 de mayo de 2026 y disponer que a la Resolución Nro. ARCOTEL-CTHB-CTDE-2026-0087 de 11 de mayo de 2026, con la cual se otorgó el Título Habilitante de renovación del Registro de Operación de Red Privada y Concesión/Registro de Uso de Frecuencias del espectro radioeléctrico, a la FUNDACION DE CONSERVACION JOCOTOCO, se incorpore la siguiente documentación:

1. Anexo 1: DATOS DEL TÍTULO HABILITANTE
2. DECLARACIÓN DE SUJECCIÓN
3. Copia del nombramiento de la representante legal de la FUNDACION DE CONSERVACION JOCOTOCO (peticionaria)
4. Copia de Registro Único de Contribuyentes- RUC. “

f.- Elaborado Jurídico, Abg. Andrea Rosero; Revisado Jurídico f.- Dra. Tatiana Bolaños; f.- Aprobado, Mgs. Sharon Jiménez, Directora Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico; f.- Suscrito, Ing. Giovanni Aguilar, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes.

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos instituciones al cual me remito de ser necesario.

Quito, 01 de junio de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO